**ASAMBLEA NACIONAL**

**DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN RESPALDO A LA INMEDIATA LIBERACIÓN DEL DIPLOMÁTICO VENEZOLANO ALEX NAIN SAAB MORAN TRAS CUMPLIR TRES AÑOS DE SU DETENCION ARBITRARIA E ILEGAL**

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de mayo de 2023, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia sentenció las flagrantes violaciones a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y al Derecho Internacional por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América y la República de Cabo Verde, determinando la detención arbitraria e ilegal, así como la vulneración del debido proceso en contra del ciudadano venezolano Alex Nain Saab Morán, el cuál gozaba de estatus diplomático desde el momento de su detención, designado por las legítimas autoridades de la República Bolivariana de Venezuela como Enviado Especial para Asuntos Humanitarios, desde el 9 de abril de 2018;

**CONSIDERANDO**

Que el Tribunal del Distrito Sur de Florida de Estados Unidos de América, en el proceso judicial arbitrario e ilegal que mantiene contra el diplomático Alex Saab, emitió como veredicto el no reconocimiento de la inmunidad del diplomático el pasado 23 de diciembre de 2022, violándose de manera categórica y flagrante el derecho internacional, particularmente lo contemplado en la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas, artículo 29 que consagra *“La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. (…)”*;

**CONSIDERANDO**

Que el estado de salud del diplomático Alex Saab se ha deteriorado considerablemente desde su detención arbitraria e ilegal y aún más luego de su secuestro perpetrado por parte del Gobierno norteamericano, durante la cual no se le ha permitido acceso a atención médica inmediata, acceso a la luz solar, visita consular y familiar, irrespetando y violándose de esta manera los derechos humanos del diplomático Alex Saab, de manera confesa por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Rechazar de manera categórica la detención arbitraria e ilegal del diplomático Alex Nain Saab Moran y respaldar la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, emitida el 12 de mayo de 2023, en la que instó al Estado venezolano a continuar las acciones tendentes a exigir a las autoridades de los Estados Unidos de América para que procedan a la liberación inmediata del diplomático, de conformidad con lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

**SEGUNDO.** Exhortar a la Comunidad Internacional a denunciar la franca violación contenida en la sentencia del Tribunal del Distrito Sur de Florida que transgrede las Convenciones y Tratados Internacionales que protegen a los funcionarios diplomáticos, en ejercicio de sus funciones.

**TERCERO.** Condenar al Gobierno de los Estados Unidos de América por las violaciones de los Derechos Humanos cometidas contra el diplomático Alex Nain Saab Moran que han ocasionado el deterioro acelerado de su salud y amenaza su vida ante la falta de atención médica.

**CUARTO.** Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los quince días del mes de junio de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

